
	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
		<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0

<b>Tipo de Informe</b>	Preliminar		Definitivo	x	<b>Fecha de Emisión del Informe</b>	24	11	2020

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Proceso (s) Auditado (s):</b>	Evaluación y seguimiento a la gestión
<b>Actividad (es) auditada (s):</b>	Procedimientos de Auditoría interna y de Seguimiento de actividades
<b>Dependencia:</b>	Oficina de Control Interno
<b>Líder del Proceso / Jefe(s)</b> <b>Dependencia(s):</b>	Myriam Nelly Borda Torres Jefe Oficina de Control interno
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Verificar la conformidad del proceso de Evaluación y seguimiento a la gestión en relación con los requisitos de calidad, bajo la referencia de la norma ISO 9001:2015 y los demás requisitos del Sistema Integrado de Gestión (legales, institucionales y del cliente).
<b>Objetivos Específicos:</b>	1) Evaluar la conformidad del procedimiento P-ES-001 en versión 5.0 del 26/07/2019, definido en el Sistema Integrado de Gestión, con respecto a los requisitos aplicables de la norma ISO 9001:2015. 2) Evaluar la conformidad del procedimiento P-ES-003 en versión 2.0 del 26/07/2019, definido en el Sistema Integrado de Gestión, con respecto a los requisitos aplicables de la norma ISO 9001:2015.
<b>Marco Normativo:</b>	1) Documentos del Sistema Integrado de Gestión - Caracterización Evaluación y seguimiento a la gestión C-ES-001 - Procedimientos de Auditoría interna- P-ES-001 - Procedimiento Seguimiento de actividades - P-ES-003 2) Norma ISO 9001:2015 -Requisitos aplicables al proceso 3) Requisitos Legales -Ley 87 de 1993“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” -Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones 4)Modelo Integrado de Planeación y Gestión Séptima Dimensión – Control Interno 5) Guías e instrumentos de control interno y auditoría del DAFP - - Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas V4, Julio 2020 - Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, diciembre de 2018 - Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
		<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0

Alcance:	Determinar el estado de los procedimientos de Auditoría interna - P-ES-001 y - Procedimiento Seguimiento de actividades - P-ES-003 respecto al cumplimiento de los requisitos de calidad, documentos y registros asociados, bajo el enfoque de la gestión basado en procesos y riesgos, y en los lineamientos del Estado aplicables en la Entidad, en el periodo comprendido entre el 30 junio del 2019 al 30 de junio del 2020.
----------	--

<b>Fecha Reunión de Apertura</b>			<b>Vigencia Auditada</b>	2020
29	09	2020		

<b>Auditor Líder</b>	<b>Auditor (es) de Apoyo</b>
José Jorge Roca Martínez	Carolina González Moreno

## 2. SITUACIONES DETECTADAS DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA

### 2.1 Resumen de la auditoría

En cumplimiento de sus funciones, ejerciendo el rol de segunda línea de defensa y en atención al Plan Anual de auditoría aprobado para la vigencia 2020, la Oficina Asesora de Planeación de la CNSC, realizó auditoría al proceso de Evaluación y Seguimiento a la Gestión, cuyo objetivo consistió en verificar la conformidad de este proceso, en relación con los requisitos de calidad bajo la referencia de la norma ISO 9001:2015 y los demás requisitos del Sistema Integrado de Gestión (legales, institucionales y del cliente), en el periodo comprendido entre el 30 junio del 2019 al 30 de junio del 2020. Este ejercicio incluyó la evaluación de la conformidad del procedimiento PES-001 en versión 5.0 y el P-ES-003 en versión 2.0.

La auditoría se desarrolló basada en el cumplimiento de las actividades plasmadas en la caracterización del proceso de evaluación y seguimiento a la gestión versión 5.0 del 27/05/2020, el procedimiento de Auditoría interna - P-ES-001 en versión 5.0 del 26/07/2019 y el procedimiento Seguimiento de actividades - P-ES-003 en versión 2.0 del 26/07/2019 y demás documentos y registros del proceso dentro del Sistema Integrado de Gestión.


La reunión de apertura tuvo lugar el día 29 de septiembre, con la participación de la Dra. Myriam Nelly Borda, jefe Oficina de Control Interno, Nina Gómez, profesional especializado y Enlace SIG del proceso y el equipo de auditoría de la OAP, con el fin de exponer el plan de trabajo y la metodología para realizar el proceso auditor.

Finalmente, y con el fin garantizar la disponibilidad de las evidencias de auditoría, se brindaron algunas indicaciones y recomendaciones para la consolidación de las mismas.

### **Caracterización del proceso**

### **Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 del DAFP y aplicable para el periodo de auditoría junio a diciembre 2019, la Oficina de control Interno de la CNSC, que tiene a cargo el proceso de evaluación y seguimiento a la gestión, presentó los


	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0	<b>Fecha:</b> 26/07/2019	<b>Página</b> 3 de 13

informes pormenorizados del Estado del Sistema de Control Interno, los cuales contienen los avances respecto a la estructura del MECI fundamentada en cinco componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación 5) Actividades de Monitoreo.

De otra parte, y acorde con las actualizaciones normativas, para el periodo entre enero a junio de 2020, definido en el alcance de auditoría, se revisó el cumplimiento del Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” (artículo 156), donde se señala que el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”

A continuación, se relacionan los informes revisados y las recomendaciones que desde la OCI se hicieron a la Entidad:


<b>Periodo del informe</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Fecha publicación</b>	<b>Verificación en link Transparencia</b>
Marzo a junio 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Conversión del Código de Ética de la CNSC, que fue adoptado a través de la Resolución 0829 del 02 de septiembre de 2019; Ajustándolo y aprobándolo al Código de Integridad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento publicado por el DAFP “Código de Integridad: antecedentes, construcción y propuestas” de marzo de 2018.</li> <li>-Fortalecer la capacitación en los componentes de MIPG para lograr la apropiación del modelo por todo el personal logrando su aplicación en las actividades cotidianas.</li> <li>-Establecer o fortalecer controles de procesos y actividades dependientes de la contratación, que permitan ejecutar oportunamente los planes establecidos y el logro de los objetivos de la Entidad.</li> <li>-En cumplimiento al principio de autocontrol, continuar gestionando con calidad y oportunidad los diferentes procesos de la Entidad, para que se vean reflejados en los resultados de indicadores de gestión.</li> </ul>	12 de julio 2019	<a href="https://www.cns.gov.co/index.php/informacion-control-interno/category/24-informe-pormenorizado-del-estado-de-control-interno">https://www.cns.gov.co/index.php/informacion-control-interno/category/24-informe-pormenorizado-del-estado-de-control-interno</a>
Julio a octubre 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se reitera la sugerencia de generar la conversión a código de integridad, el Código de Ética de la CNSC, que fue adoptado a través de la Resolución 0829 del 02 de septiembre de 2009; Ajustándolo y aprobándolo al Código de Integridad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento publicado por el DAFP “Código de Integridad: antecedentes, construcción y propuestas” de marzo de 2018.</li> <li>-Fortalecer controles de procesos y actividades dependientes de la contratación, que permitan ejecutar oportunamente los planes establecidos y el logro de los objetivos de la Entidad.</li> <li>-En cumplimiento al principio de autocontrol, continuar gestionando con calidad y oportunidad los diferentes procesos de la Entidad, para que se vean reflejados en los resultados de indicadores de gestión.</li> </ul>	12 de noviembre de 2019	

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0	<b>Fecha:</b> 26/07/2019	<b>Página 4 de 13</b>

<p>Noviembre a diciembre 2019</p>	<p>-Se reitera la sugerencia de generar la conversión a código de integridad, el Código de Ética de la CNSC, que fue adoptado a través de la Resolución 0829 del 02 de septiembre de 2009; Ajustándolo y aprobándolo al Código de Integridad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento publicado por el DAFP "Código de Integridad: antecedentes, construcción y propuestas" de marzo de 2018.</p> <p>-Fortalecer controles de procesos y actividades dependientes de la contratación, que permitan ejecutar oportunamente los planes establecidos y el logro de los objetivos de la Entidad.</p> <p>-En cumplimiento al principio de autocontrol, continuar gestionando con calidad y oportunidad los diferentes procesos de la Entidad, para que se vean reflejados en los resultados de indicadores de gestión.</p>	<p>3 de febrero de 2020</p>	
<p>I semestre 2020</p>	<p>Ambiente de Control:</p> <p>1.1 Adoptar y aplicar el código de Integridad, socializarlo con los funcionarios y evaluar su efectividad desde talento humano, como política de buenas prácticas. 1.2 La Alta Dirección analiza la información asociada con la generación de reportes financieros.</p> <p>1.3 Incluir los análisis de los Estados contables con la alta dirección.</p> <p>15.5 La entidad analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente.</p> <p>15.6 La entidad analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes.</p> <p>Información y comunicación:</p> <p>15.5 La OCI debe incluir en sus seguimiento y evaluación lo relacionado con la caracterización de ciudadanos, así mismo este mecanismo es indispensable ser presentado en algunos de los Comités o en la Sala de Comisionados.</p> <p>15.6 LA OCI debe incluir en sus seguimientos y evaluación lo relacionado con los resultados de la evaluación de percepción y los avances generados en aras de mejora de este procedimiento.</p>	<p>31 de julio de 2020</p>	

De acuerdo con la revisión, las recomendaciones generadas en los informes pormenorizados elaborados y publicados por la OCI, fueron las mismas en los 3 cuatrimestres de 2019, (debido a que no fueron acatadas) estas estuvieron relacionadas con la actualización del código de ética, cumplimiento al principio de autocontrol, y el fortalecimiento de controles de los procesos y actividades dependientes de la contratación. En cuanto al informe semestral, se presentaron recomendaciones en el marco de los componentes del MECI.

La publicación del componente "7. Control" en el link de transparencia de la página web de la CNSC, cumple con los estándares de publicación y divulgación de la información, definidos en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y en la Resolución 3564 del 31 de diciembre de 2015 "Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 5 de 13</b>

Frente a los tiempos de publicación, el Informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de la CNSC, fue publicado el 31 de julio de 2020, sin embargo, la Circular externa 100-06 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en sus lineamientos estableció como fecha máxima de publicación el 30 de julio de 2020. En cuanto al informe pormenorizado del periodo de noviembre a diciembre, este se publicó el 3 febrero de 2020.

La Comisión Nacional de Servicio Civil como Entidad Autónoma, no se encuentra obligada a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por tanto, en los informes pormenorizados publicados en el marco de las actividades del proceso de evaluación y seguimiento a la gestión, no incluyen las acciones de avance de dicho modelo, sin embargo, se describen actividades en la construcción e implementación de algunas políticas de desempeño institucional como buenas prácticas en la gestión.

### **Cultura del Autocontrol**

Para el periodo alcance de la auditoría, se evidenció la realización de 2 actividades para el fomento del autocontrol:

06/03/2020	Capacitación en conflicto de intereses	29 asistentes
14/08/2019	Capacitación Código de integridad	16 asistentes

La realización de las actividades sobre el ejercicio del autocontrol contó con el liderazgo del área responsable del proceso de evaluación y seguimiento a la gestión, y su contenido estuvo orientado en materia de conflicto de intereses y del código de integridad.

### **Plan Anual de Auditorías**

Con el fin de planificar y establecer las auditorías que de manera anual se realizan en la CNSC para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos, el proceso de evaluación y seguimiento a la gestión formuló ejecutó el Plan Anual de Auditorías para las vigencias 2019 y 2020; adicionalmente, realizó seguimiento a su ejecución a través del Comité Institucional de Coordinación Interno, cumpliendo con las funciones definidas en la resolución interna número 20171100035515 y 20171100038325 de 2017.

- **Aprobación**


Se evidencia la aprobación del plan anual de auditorías 2019, en el acta no. 1 del Comité Institucional de Coordinación Interno del 4 de febrero del 2019, así como del plan anual de auditorías 2020, el cual se aprobó en este Comité el 28 de enero del presente año.

- **Modificaciones o ajustes**

Las modificaciones al plan de auditorías se realizan a través del Comité Institucional de Coordinación Interno, tal y como está definido en el acto administrativo de dicho comité. Para la vigencia 2020, se evidenció ajuste al plan anual de auditorías, con las debidas justificaciones, estas fueron presentadas y aprobadas en el Comité Institucional de Coordinación Interno del 17 de junio de 2020.

- **Publicación y Divulgación**

Se evidenció una nota de comunicación en la intranet institucional, en la que se informa la aprobación del plan anual de auditorías 2019, la cual se encontró en el siguiente enlace

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 6 de 13</b>

<http://intranet.cnsc.net/index.php/noticias/1069-este-es-el-nuevo-plan-anual-de-auditorias-2019> Para la vigencia 2020, se verificó que el plan se encuentra publicado en la intranet institucional.

**Procedimiento de Auditoría interna**

- **Conformación del equipo auditor**

Si bien se aporta como evidencia un acta de consolidación de reuniones de seguimiento al plan de acción de la OCI de la vigencia 2020, este registro no evidencia de manera clara y suficiente la selección y conformación del equipo de auditores.

- **Verificación de la aplicación del procedimiento**

Auditoría	1. Plan de Auditoría F-ES-004	2. Acta de apertura de auditoría	3. Presentación de apertura	4. Carta de "Representación"	5. Código de Ética Auditor	6. Correo electrónico de remisión del informe preliminar de auditoría	7. Informe preliminar auditoría	8. Acta de reunión de la presentación del informe preliminar	9. Informe definitivo de auditoría F-ES-005	Memorando de remisión del informe definitivo de auditoría	Plan de Mejoramiento Interno remitido por el proceso de proyecto / plan (cuando aplique)	Evidencias de la publicación de los informes definitivos de auditoría
	F-ES-004 v5 26/07/2019	F-ES-006 V3 30/11/2015 (eliminando julio 2020) Nuevo criterio: acta de reunión (julio 2020)		F-ES-010 V2 20/05/2019			F-ES-005 V5 26/07/2019		F-ES-005 V5 26/07/2019		F-ES-007 V2 30/11/2015	
<b>PROCESOS 2019</b>												
Control Interno Disciplinario	F-ES-004 v5 26/07/2019 Planificación 7/10/2019 a 22/11/2019 Conforme	No Conforme No evidenciado	Conforme OBS: el título de la PPT hace mención a otra auditoría	Conforme	Conforme	No conforme	Conforme 13/11/2019	No Conforme Se aporta lista de asistencia 13/11/2019	Conforme 21/11/2019	No Conforme No evidenciado	No aplica	Publicado
Gestión de Recursos Tecnológicos	Conforme F-ES-004 V4 29/05/2018 Planificación 17/07/2019 a 30/09/2019	No se hace uso del formato F-ES-006 V3 30/11/2015, se utiliza formato de acta de reunión F-SG-009 V2	Conforme	No Conforme Uso de formato obsoleto F-ES-010 V1 29/05/2018	Conforme	No conforme OBS: Se relaciona correo del informe final del proceso de representación judicial y extrajudicial del 8/10/2020	No conforme Para la fecha de presentación del informe preliminar 13/09/2019, se uso el F-ES-005 en V4 del 25/06/2018 OBS: no se relaciona fecha del informe	No Conforme Listado de asistencia 13/09/2019	No conforme Para la fecha de presentación del informe definitivo, el 23/09/2019, se uso el F-ES-005 en V4 del 25/06/2018	Conforme Radicado 2019110002 8663 2019110002 8653	Conforme Fecha de terminación halazgo 1 14/02/2020 Fecha de terminación halazgo 2 29/11/2019	Publicado
Rendición de cuentas	No se aplicaron criterios del procedimiento P-ES-001 Auditoría Interna	No se aplicaron criterios del procedimiento P-ES-001 Auditoría Interna	No se aplicaron criterios del procedimiento P-ES-001 Auditoría Interna	No se aplicaron criterios del procedimiento P-ES-001 Auditoría Interna	No se aplicaron criterios del procedimiento P-ES-001 Auditoría Interna	No se aplicaron criterios del procedimiento P-ES-001 Auditoría Interna	No se aplicaron criterios del procedimiento P-ES-001 Auditoría Interna	No se aplicaron criterios del procedimiento P-ES-001 Auditoría Interna	No se aplicaron criterios del procedimiento P-ES-001 Auditoría Interna	Conforme Radicado 2019110003 4873	No se aplicaron criterios del procedimiento P-ES-001 Auditoría Interna	No se aplicaron criterios del procedimiento P-ES-001 Auditoría Interna
<b>CONVOCATORIAS 2019</b>												
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS	Conforme Planificación 27/11/2019 11/12/2019	Conforme	Conforme	No conforme OBS: el nombre del formato ha sido modificado por "Carta de presentación" a pesar de ser la misma versión	Conforme	No conforme No evidenciado	Conforme 16/12/2019	No conforme No evidenciado	Conforme 20/12/2019	Conforme Memorando 2020110000 0013	No aplica	Conforme Publicado 21/11/2019
Distrito Capital (431 de 2012)	No conforme OBS: Se hizo uso del F-ES-004 V4 29/05/2018 (formato obsoleto) Planificación 01/11/2019 a 20/11/2019	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	No conforme No evidenciado	Conforme 15/09/2019	Conforme	Conforme 15/09/2019	Conforme Radicado 2019110003 7703	No aplica	Conforme Publicado 23/12/2020
Servicio Geológico Colombiano - SGC	No conforme OBS: Se hizo uso del F-ES-004 V4 29/05/2018 (formato obsoleto) Planificación 14/08/2019 a 20/09/2019	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	No conforme No evidenciado	No conforme OBS: Se hizo uso del F-ES-005 V4 29/05/2018 (formato obsoleto) Planificación 14/08/2019 a 23/08/2019	No Conforme Se aporta lista de asistencia 19/09/2019	Conforme 15/09/2019	Conforme Radicado 2019110002 8153	No aplica	Publicado 27/09/2020
<b>PROCESOS 2020</b>												
Infraestructura	Conforme Planificación 25/02/2020 a 24/03/2020	No se hace uso del formato F-ES-006 V3 30/11/2015, se utiliza formato de acta de reunión F-SG-009 V2	Conforme	No conforme OBS: el nombre del formato ha sido modificado por "Carta de presentación" a pesar de ser la misma versión	Conforme	Conforme 06/04/2020	Conforme 18/03/2020	No Conforme Se aporta pantallazo de Microsoft Teams de la reunión virtual 06/04/2020	Conforme 22/05/2020	Conforme Radicado 2020110000 8193	No Conforme OBS: Uso de formato de Mejoramiento o Continuo F-SG-001 V4	Publicado 19/06/2020
Gestión Documental	Conforme Planificación 28/04/2020 a 25/06/2020	No conforme El formato se elimina pero su registro es un acta de reunión Se aporta pantallazo de Microsoft Teams de la reunión virtual 28/04/2020	Conforme 28 al 17 junio	No conforme OBS: el nombre del formato ha sido modificado por "Carta de presentación" a pesar de ser la misma versión	Conforme	Conforme 25/06/2020	Conforme 25/06/2020	No conforme No evidenciado	Conforme 25/06/2020	*2020110001 2893*20201100012893	No aplica	Publicado
Representación Judicial y Extrajudicial	Conforme Planificación 5/03/2020 a 20/03/2020	No conforme El formato se elimina pero su registro es un acta de reunión Se aporta Lista de asistencia 05/03/2020	Conforme	No conforme OBS: el nombre del formato ha sido modificado por "Carta de presentación" a pesar de ser la misma versión	Conforme	Conforme 29/04/2020	Conforme 06/04/2020	No Conforme Se aporta pantallazo de Microsoft Teams de la reunión virtual 26/04/2020	Conforme 29/04/2020	Conforme Radicado 2020110000 8733	No aplica	Publicado 19/06/2020

Frente al ejercicio de evaluación que se realiza a la rendición de cuentas que se planificó como auditoría en el Plan de Auditados 2019, los auditados explican que actualmente esta evaluación se realiza aplicando los criterios del procedimiento de seguimiento a actividades y no el de auditoría.

Con el ánimo de focalizar esfuerzos, el proceso de evaluación y seguimiento realiza una priorización de auditorías el cual queda contemplado en el Plan de Auditorías para la vigencia.

### **Procedimiento Seguimiento a actividades**

Los resultados de la verificación para los informes o seguimientos a actividades definidos en el alcance de auditoría fueron los siguientes:


Nombre del Informe	Correos electrónicos de solicitud de la información según seguimiento a realizar	Informe de Seguimiento de Actividades	Correos Electrónicos de la Jefe de Control Interno que evidencien la aprobación a los informes de seguimiento de	Memorandos de remisión de los informes de seguimiento de actividades	Evidencias de la publicación de los informes de seguimiento de actividades
		F-ES-001 V4 26/07/2019			
Evaluación Control Interno Contable 2019 y 2020 (Decreto 4150 de 2011, Contaduría General de Resolución 193 de 2016)	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme Página web
Informes de certificación de Ekogui 2019 y 2020 (artículo 2.2.3.4.1.1.4 de Decreto 1069 de 2015)	Conforme	No conforme - Otro formato	Conforme	Conforme	Conforme Intranet
Informes de seguimiento a la gestión de PQR 2019 y 2020 (Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011)	Conforme	No conforme - Otro formato	Conforme	Conforme	Conforme Página web
Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno 2019 (artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019)	Conforme	No conforme - Otro formato	Conforme	Conforme	Conforme Página web
Verificación de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme Intranet
Seguimiento al cumplimiento del artículo 12 de la Ley 581 del 2000 "Ley de Cuotas"	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme Intranet
Seguimiento al cumplimiento Decreto 2011 del año 2017	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme Intranet
Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme Página web
Reporte de actividades de atención a entes de control	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme Página web
Informes de seguimiento a planes de mejoramiento	Conforme	Conforme	No Conforme	Conforme	Conforme - PM de entes de control Página web

En cuanto a los informes que no se realizaron en el formato F-ES-001 V4, definido en el paso número 7 del procedimiento de seguimiento a actividades P-ES-003 V2, en las políticas de operación del mismo se contempla "Los Informes dirigidos a los entes de control y demás entes externos se elaborarán teniendo en cuenta la normatividad y los formatos establecidos por los mismos, a los cuales se le debe dar estricto cumplimiento." Sin embargo, a excepción del informe de certificación Ekogui, no se encontraron criterios para que el informe pormenorizado, y el informe de PQR se realizara en un formato diferente al que el proceso a definido en el SIG.

### **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICI-**

La Entidad adoptó este Comité mediante Resolución 20171100035515 del 31 de mayo de 2017 "Por la cual se deroga la Resolución No. 1856 de mayo 16 de 2012 y se establecen nuevos lineamientos del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno"; posterior a esta se expidió la Resolución 20171100038325 del 09 de junio de 2017, la cual modificó el numeral 2 del artículo de la primera resolución mencionada; cumpliendo con el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 648 de 2017, requisitos legales del proceso de evaluación y seguimiento a la gestión.



	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0	<b>Fecha:</b> 26/07/2019	<b>Página</b> 9 de 13

Así mismo, en las sesiones que realizó el Comité entre el 30 de junio de 2019 y 30 de julio de 2020, se desarrollaron las siguientes temáticas, atendiendo a sus respectivas funciones:

<b>No Acta</b>	<b>Fecha del acta</b>	<b>Temáticas o Agenda</b>
4	28/11/2019	Avance plan de auditorías III y IV trimestre Estado de planes de mejoramiento a 31/12/2019
3	29/08/2019	Programación de auditorías Avance planes de mejoramiento Valor agregado para la Entidad Avance Plan de Acción de la OCI Presentación Guía de riesgos FURAG
2	17/06/2020	Avances y reprogramación del Plan Integral de Auditorias 2020 Avances Plan de Acción Oficina de Control Interno Estado de Planes de mejoramiento a 15 de junio 2020 OCI Resultados FURAG -DAFP6. Varios
1	28/01/2020	Presentación Plan Integral de auditorías 2020 OCI-OAP Estado de planes de mejoramiento

Sin embargo, dentro del periodo establecido en el alcance de auditoría, no se evidenció dentro de los contenidos desarrollados en el -CICI-, que se trataran asuntos sobre la función “Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar”, función establecida en el acto administrativo de adopción de este Comité.

En cuanto al cumplimiento de la periodicidad de las sesiones establecidas en la resolución de adopción del Comité, es conforme, en tanto que se reúne 2 o más veces, en cada vigencia.


### **Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional**

De acuerdo con la verificación del estado de los planes de mejoramiento realizado por el proceso de evaluación y seguimiento, dentro del periodo entre el 30 de junio al 30 de junio de 2020, solo se evidenció publicación en link de transparencia y acceso a la información pública de los seguimiento del 31/07/2019 y el 22 de noviembre de 2019, toda vez que solo se publican los planes de mejoramiento derivados de los entes de control, lo cual se pudo verificar en el enlace <https://www.cnsc.gov.co/index.php/informacion-control-interno/category/492-plan-de-mejoramiento-vigencias-2013-2014> .

### **Gestión de riesgos**

Se evidencia la identificación de los riesgos necesarios para el proceso, y la implementación de controles, a través de la verificación de los reportes y evidencias enviadas en atención al seguimiento cuatrimestral que realiza la Oficina Asesora de Planeación; los riesgos para el proceso fueron identificados, valorados, y se plantearon controles para su gestión, como se evidencia en el mapa de riesgos 2019 y 2020.

Frente al Riesgo actual “Incumplimiento en el proceso de evaluación y seguimiento a los procesos, objetivos, planes, programas, proyectos, actividades y demás requisitos establecidos en los referentes normativos”, el proceso evidenció las acciones para dar cumplimiento a los controles definidos, como capacitaciones en temáticas de conflicto de interés, rendición de cuentas y anticorrupción, además de los

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0	<b>Fecha:</b> 26/07/2019	<b>Página</b> 10 de 13

certificados del código de ética del auditor, y el desarrollo de las asuntos y seguimientos propios del comité institucional de coordinación de control interno.

El proceso de evaluación y seguimiento a la gestión realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción para los periodos:

- Corte a 31 de agosto 2019
- Corte a 31 de diciembre de 2019
- Corte a 30 de abril de 2020

Todo esto de conformidad con el Decreto 1081 de 2015, en su artículo 2.1.4.6. “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”, en este sentido, el proceso realizó el seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia. Adicionalmente, y dando cumplimiento al artículo anteriormente mencionado, a la política de Riesgos implementada en la Entidad, y al rol de “evaluación de la gestión del riesgo”, la OCI realizó seguimiento a los riesgos de proceso identificados en las matrices vigentes, de manera cuatrimestral.

**Indicadores de gestión.**


Se verificaron los indicadores del proceso de evaluación y seguimiento a la gestión, en el cuarto informe trimestral 2019, y segundo informe trimestral de 2020 de indicadores, los cuales están asociados a actividades clave del proceso:

PROCESO	INDICADOR	RESULTADO DEL PERIODO	
		IV trimestre 2019	II Trimestre 2020
Evaluación y Seguimiento a la Gestión	IND-PCS-ES-001-0 Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional	100%	200%
	IND-PCS-ES-002-0 Ejecución del Programa Anual de Auditorías	100%	100%
	IND-PCS-ES-003-0 Seguimiento de Actividades	96%	96%
	IND-PCS-ES-004-0 Cumplimiento en la presentación de Informes de Ley	100%	100%

En la revisión se detectó el cumplimiento extraordinario del *IND-PCS-ES-001-0 Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional*, cuyo resultado del periodo del II trimestre de 2020, superó la meta esperada quedando en un 200%. Los demás reportes de medición se realizaron acorde a la periodicidad definida.

**2.2 Fortalezas y/o conformidades identificadas**

2.2.1 La adopción e implementación de los instrumentos para las actividades de auditoría interna definidas en el Decreto 648 de 2017: Código de ética del auditor, la carta de representación, el estatuto de auditoría y el plan de auditoría.

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código: F-ES-005</b>	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Fecha: 26/07/2019</b>	<b>Página 11 de 13</b>

2.2.2 Se evidencia conformidad en la caracterización del proceso frente a la secuencia de la interacción con otros procesos, la identificación de los requisitos del cliente, y las entradas y salidas dando cumplimiento al numeral 4.4 Sistema de Gestión de Calidad y sus procesos, Norma ISO 9001:2015

2.2.3 Se evidencia la conformidad de los requisitos asociados tanto al numeral 6.1. *Acciones para abordar riesgos y oportunidades*, de la norma ISO 9001:2015, como de los especificados en la *Guía Institucional para la Administración y Gestión del Riesgo en la CNSC procedimiento G-SG-002*.

## 2.3 Hallazgos y/o No Conformidades

### **Procedimiento de Auditoría Interna**

**2.3.1** En la revisión de la aplicación del procedimiento de auditoría interna P-ES-001, versión 5.0, se evidencia falta de control en la información documentada debido a la utilización de documentos desactualizados, formatos modificados o no estandarizados en el SIG, incumpliendo con el numeral 7.5.3 de la ISO 9001:2015, y los criterios definidos en el P-ES-001 toda vez que fueron evidenciados los siguientes hechos:

- No se hace uso del formato de *acta de apertura de auditoría F-ES-006 V3 del 30/11/2015*, en las auditorías de control interno disciplinario, Gestión de Recursos Tecnológicos, Infraestructura, Gestión Documental y Representación Judicial y Extrajudicial.
- El nombre del formato “Carta de “Representación” F-ES-010 V2 de 20/05/2019 fue modificado por “Carta de Presentación”, en los registros de las auditorías de: Convocatoria Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, Infraestructura, Gestión Documental y Representación Judicial y Extrajudicial.
- Para la auditoría de Gestión de Recursos Tecnológicos, se usó el formato de “Carta de Representación F-ES-010 V1 de 29/05/2018”, el cual se encontraba en estado obsoleto en el momento de su diligenciamiento. El formato vigente a la fecha corresponde al F-ES-010 V2 de 20/05/2019
- Modificación del espacio de firmas en el formato de informe de auditoría F-ES-005 V5 del 26/07/2019, en el cual se le incorpora un campo para la firma de los auditados, esto evidenciado en todos los informes de auditoría revisados. En el formato vigente, solo debe firmar el equipo auditor (Auditor y Jefe OCI)
- No se cumple con criterio del paso 17 del procedimiento P-ES-001 “Presentar el informe preliminar”, cuyo registro es un acta de reunión (Formato Acta de Reunión - F-SG-009), ya que como evidencia solo se aportan listas de asistencia.


Criterios de auditoría:

- Norma ISO 9001:2015, numerales 7.5.3. Control de la información documentada
- Procedimiento de auditoría interna P-ES-001 V5

## 2.4 Recomendaciones

### **Plan Anual de Auditorías**

- Incorporar en el Plan Anual de Auditorías, aspectos como: Riesgos relevantes para el trabajo de auditoría y los seguimientos. Esto, en atención a los lineamientos de la *Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas -versión 4 de julio 2020, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. DAFP*

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0	<b>Fecha:</b> 26/07/2019	<b>Página</b> 12 de 13

### Procedimiento de auditoría

- Debido a las condiciones del trabajo en casa, derivada de la actual Emergencia Sanitaria, se recomienda revisar y simplificar las actividades en el procedimiento de auditoría interna y así como los formatos derivados, con el fin de facilitar el ejercicio de auditoría, respecto a los registros que debe generar.
- Revisar la necesidad de la firma del auditado en el formato de plan de auditoría atendiendo a las recomendaciones de Instituto de Auditores Internos –IIA Global, quienes mencionan "... El plan de auditoría debe ser aprobado con anterioridad a su implantación por parte del Auditor Líder y cualquier ajuste ha de ser analizado oportunamente", al igual que la firma del auditado en el informe final de auditoría, campo que no se encuentra establecido en el formato actual.
- Se recomienda definir los criterios a aplicar para la evaluación que se realiza a la rendición de cuentas, bien sean del procedimiento de auditoría o de seguimiento a actividades.

### Seguimientos

- Teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional mediante la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, a causa de la enfermedad denominada COVID-19, se recomienda realizar el *Informe de Medidas de Emergencia Covid-19*, con el fin de identificar las medidas de prevención y de contención sanitaria que se implementan en la Entidad para proteger la salud y la vida de los colaboradores y la garantizar la prestación de los servicios a los grupos de valor y demás partes interesadas.
- Incluir en el informe de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 el seguimiento a la publicación de las declaraciones de bienes y rentas y el registro de los conflictos de interés a los contratistas.

### Política de Control Interno – MIPG

- Coordinar la realización del autodiagnóstico de la formulación de la política de control interno definido por el DAFP, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de identificar acciones de adecuación en la implementación de la mencionada política, para la siguiente vigencia

### Otras recomendaciones


- Es necesario definir en la caracterización del proceso, si el producto de esta actividad son solo piezas de comunicación.
- Los informes de planes de mejoramiento deberían incluir las actividades realizadas desde la OCI frente a la efectividad de las acciones correctivas producto de auditorías anteriores.

## 3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

3.1 Se resalta la disposición de los auditados para atender la auditoría y suministrar las evidencias requeridas.

3.2 Con el desarrollo de la auditoría se da cumplimiento a los objetivos planificados:

1) Evaluar la conformidad del procedimiento P-ES-001 en versión 5.0 del 26/07/2019, definido en el Sistema Integrado de Gestión, con respecto a los requisitos aplicables de la norma ISO 9001:2015.

	<b>Formato</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	
<b>Código:</b> F-ES-005	<b>Versión:</b> 5.0	<b>Fecha:</b> 26/07/2019	<b>Página</b> 13 de 13



2) Evaluar la conformidad del procedimiento P-ES-003 en versión 2.0 del 26/07/2019, definido en el Sistema Integrado de Gestión, con respecto a los requisitos aplicables de la norma ISO 9001:2015.

#### 4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como mecanismo de control y con base en los hallazgos el responsable del proceso auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, el cual será dado a conocer a la Oficina Asesora de Planeación en los tres (3) días siguientes hábiles, a partir de la fecha de la entrega final.

#### 5. ANEXOS

No aplica.

<b>Elaboró</b>	<b>Aprobó</b>
  Carolina González Moreno	  Gineth Paola Sáenz Pinzón
<b>Profesional OAP</b> Auditora SIG	<b>Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)</b>